

PI SOBRE CÁNCER INFANTIL Y CÁNCER POCO FRECUENTE – AECC 2017

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo: Promover la investigación en cánceres poco frecuentes (según definición del punto 1.1 de la convocatoria) y en cáncer infantil mediante la financiación de proyectos de investigación con clara orientación traslacional, que se realicen íntegramente en España.

Entidad convocante Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)

Web: <https://fundacioncientifica.aecc.es/tramites/>

Plazo Interno: 13/01/2017

Plazo Entidad Financiadora: 17/01/2017 (a las 15h)

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Tipo de Ayuda: Proyectos de I+D

Duración: La ayuda tendrá una duración de 3 años desde la firma del convenio.

DOTACIÓN: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente con una variación máxima anual de hasta 10.000 euros.

CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máximo 40% del presupuesto anual); material fungible; inventariable (sólo imputable en el primer año del proyecto); servicios técnicos; viajes, dietas y asistencia a congresos (máximo 5%) y otros gastos. No se financian costes indirectos.

Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I de la convocatoria – Gastos imputables a proyectos

REQUISITOS

- El IP deberá poseer el título de doctor.

La **SOLICITUD** se realizará **EXCLUSIVAMENTE** de forma telemática a través de la plataforma on-line de la fundación, donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo [Es preciso registrarse previamente como colectivo investigador y seleccionar la modalidad de ayuda que corresponda]. Al formalizar la solicitud, entre otros, deberá incluir los siguientes documentos en formato PDF:

- Memoria científica y económica y plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad, según modelos normalizados.
- Curriculum Vitae de todos los miembros del equipo investigador, según modelo normalizado y acompañado del DNI.
- Tarifas de los servicios técnicos (internos y externos) selladas por el centro.
- Carta de apoyo de la entidad. Este documento se solicitará por correo electrónico (marian@ugr.es o rbsantaella@ugr.es) al Vicerrectorado de Investigación, dentro del plazo interno, junto con una copia de la memoria científica y económica.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será excluida sin posibilidad de subsanación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones

- La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda concedida por la Fundación Científica AECC, a excepción de las Ayudas Ideas AECC. Asimismo, es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda para el mismo fin.
- Los beneficiarios de convocatorias anteriores (IP o miembros del equipo) podrán presentar solicitud transcurrido un plazo de un año desde el final de la ayuda hasta el cierre de la actual convocatoria.
- Un mismo investigador puede presentar una solicitud a una convocatoria de proyecto y a otra de personal de la AECC. En caso de resultar beneficiario de ambas ayudas tendrá que renunciar a aquella de menor dotación económica e incorporar al investigador postdoctoral en el equipo del proyecto adjudicado.
- Si hubiera resultados susceptibles de ser protegidos se regulará un contrato específico entre las partes.